

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 04 DE 2020

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2020"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 7º del Acuerdo 002 de 1999, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y los artículos 9 y 11 del Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo séptimo del Acuerdo 002 de 1999 de la Junta Directiva de la Fundación "*Por el cual se adoptan los Estatutos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se modifica su estructura orgánica*", establece que: "*Son funciones de la Junta Directiva (...) b) Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto de la Fundación, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de competencia de acuerdo con su reglamento.*"

Según las proyecciones de nómina efectuadas a 31 de diciembre de 2020 por el Área de Talento Humano de la Subdirección de Gestión Corporativa, se requiere efectuar una modificación presupuestal por doscientos noventa y cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos (\$294.550.000) moneda corriente, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para atender unos déficit que se presentan en algunos de los rubros de Gastos de Personal, en especial en los que se requieren para pagar la liquidación de las prestaciones sociales de dos (2) funcionarios que renunciaron en el mes de julio y de dieciséis (16) funcionarios con nombramiento provisional, que corresponden al 52% de la planta de personal, que quedarán desvinculados de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con ocasión de los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer los empleos de carrera administrativa que actualmente dichos funcionarios ocupan en provisionalidad.

La presente modificación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 385 de 2020 expedido por el Responsable de Presupuesto.

Para efectuar el ajuste presupuestal requerido se cuenta con viabilidad presupuestal del Director Distrital de Presupuesto, comunicado con oficio No. 2020EE162626 del 9 de septiembre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el presupuesto de funcionamiento – Gastos de Personal, del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2020 en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$294.550.000) MONEDA CORRIENTE**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 04 DE 2020

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2020"

Código	Rubro	Valor
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	36.700.000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	160.000
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	62.000
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	23.500.000
3-1-1-01-01-01-0010	Prima de Navidad	78.728.000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	4.600.000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	8.100.000
3-1-1-02-03-0002	Aportes de Cesantías a Fondos Privados	58.000.000
3-1-1-02-03-0001	Aportes de Cesantías a Fondos Públicos	82.000.000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	2.700.000
TOTAL CONTRA CRÉDITOS		294.550.000

CRÉDITOS

Código	Rubro	Valor
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo Básico	31.000.000
3-1-1-01-01-01-0004	Gastos de Representación	3.710.000
3-1-1-01-01-01-0008	Bonificación por Servicios Prestados	440.000
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de Vacaciones	30.490.000
3-1-1-01-03-01	Indemnización por Vacaciones	77.550.000
3-1-1-01-03-02	Bonificación Especial de Recreación	4.790.000
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	39.920.000
3-1-1-01-02-01-0001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones Públicas	21.100.000
3-1-1-01-02-01-0002	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones Privadas	15.135.000
3-1-1-01-02-02-0002	Aportes a la Seguridad Social en Salud Privada	1.400.000
3-1-1-01-02-02-0001	Aportes a la Seguridad Social en Salud Pública	17.135.000
3-1-1-01-02-04-0001	Compensar	18.700.000
3-1-1-01-02-06-0001	Aportes al ICBF de funcionarios	17.505.000
3-1-1-01-02-07-0001	Aportes al SENA de funcionarios	15.675.000
TOTAL CRÉDITOS		294.550.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Registro Distrital y en la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y comunicarlo a la Secretarías Distrital de Hacienda, así como a la Dirección General, a la Subdirección de Gestión Corporativa y a las Áreas de Talento

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 04 DE 2020

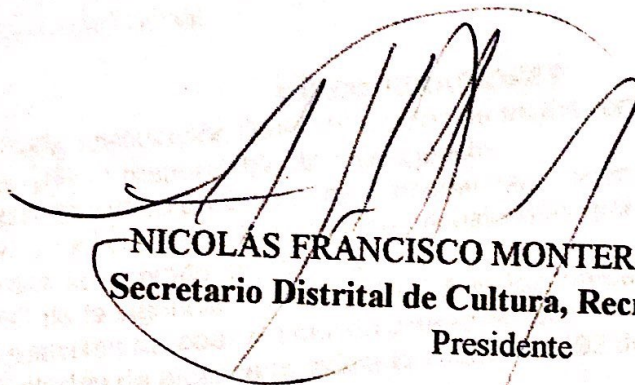
"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2020"

Humano y de Gestión Financiera de la entidad, para lo de sus competencias.

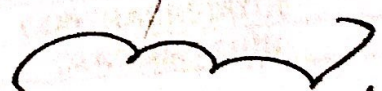
ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. el **9 de septiembre de 2020**



NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Presidente



MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL
Subdirectora de Gestión Corporativa
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Secretaria Técnica